

# Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Abril de 2016

## Sección I

### Principales fuentes de riesgo en la fase de percepción de las pensiones y de los productos de jubilación

A partir del trabajo de Jorge Miguel Bravo y Robert Holzmann titulado "La fase de percepción de los pagos de los planes de pensiones provisionados: riesgos y opciones de pago". *Ver más en página 2*

## Sección II

### Cotización en la situación de pluriempleo

Esta sección sigue desarrollando otros aspectos de interés relacionados con el proceso de cotización dentro del Régimen General de la Seguridad, en este caso centrado en los casos de pluriempleo. *Ver más en página 4*

## Sección III

### Distribución de las pensiones en España por género (III)

Siguiendo con la línea de actuación de los anteriores boletines, se muestra la evolución de la distribución de las pensiones nuevas cada año por género a partir de los datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) entre los años 2010 y 2014. El Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1 presentan la distribución de los tipos de pensión por género para las nuevas pensiones originadas en cada uno de los años considerados. *Ver más en página 5*

## Sección IV

### Actualidad España

- El déficit latente de la Seguridad Social. *Ver más en página 7*

## Sección V

### Actualidad Europa

- Alemania: subida de las pensiones. *Ver más en página 8*

## Sección VI

### Actualidad América

- México: importancia de estar informado sobre el sistema privado de pensiones. *Ver más en página 9*

Abril 2016

**Boletín Mensual**

I. Tribuna del experto

## Principales fuentes de riesgo en la fase de percepción de las pensiones y de los productos de jubilación (II)

*A partir del trabajo de Jorge Miguel Bravo y Robert Holzmann titulado "La fase de percepción de los pagos de los planes de pensiones provisionados: riesgos y opciones de pago".*

*Jorge Miguel Bravo es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor de Economía y Finanzas en la Universidad Nova de Lisboa - Information Management School (NOVA IMS), profesor invitado en la Universidad Paris-Dauphine (Paris IX), Departamento de Economía; Coordinador de ORBio - Observatório dos Riscos Biométricos da População Segura, Associação Portuguesa de Seguradores.*

*Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.*

Los riesgos comentados en el boletín anterior que tienen los jubilados son múltiples y afectan de forma diferente a cada individuo. El sector financiero (entendido como la unión de bancos, entidades aseguradoras, fondos de pensiones, proveedores de rentas) puede ayudar a las personas jubiladas a hacer frente a sus necesidades y riesgos financieros, tanto en la fase de acumulación de activos como de percepción de las pensiones, en función de los productos de jubilación que disponen.

Idealmente, las soluciones de jubilación deben mitigar y lograr un equilibrio entre los principales riesgos financieros potenciales a los que se enfrentan las personas, especialmente los relacionados con el riesgo de que los pensionistas sobrevivan a sus ahorros (inversión, biométrica, inflación). La forma en que las principales opciones de percepción de las pensiones responden a los diversos riesgos a los que se enfrentan los pensionistas no es igual. La Tabla 1.1 muestra los riesgos clave a los que se enfrentan los pensionistas para cada uno de los principales productos de jubilación.

**Tabla 1.1. Características de los riesgos de las opciones de percepción de las pensiones**

	Protección contra el riesgo de:			Provisión de:	
	Longevidad	Inversión	Inflación	Legado	Liquidez
<b>Rentas fijas vitalicias reales</b>	Sí	Sí	Sí	Limitada	No
<b>Rentas fijas vitalicias nominales</b>	Sí	Sí	No	Limitada	No
<b>Rentas crecientes vitalicias reales</b>	Sí	Sí	Sí	Limitada	No
<b>Rentas crecientes vitalicias nominales</b>	Sí	Sí	Parcial	Limitada	No
<b>Rentas vitalicias variables: Con beneficios garantizados</b>	Sí	Sí	Posible	Limitada	No
<b>Rentas vitalicias variables: Con lucro</b>	Compartida	Compartida	Compartida	Limitada	No
<b>Rentas vitalicias variables: Vinculadas a la unidad</b>	Compartida	No	No	Limitada	No
<b>Rentas vitalicias variables: Fondos de renta agrupada</b>	Parcial	Parcial	Posible	Limitada	No
<b>Rentas vitalicias XY diferidas</b>	Sí	Parcial	Depende	Parcial	Parcial
<b>Rentas vitalicias XY de periodo cierto</b>	Sí	Depende	Depende	Parcial	No
<b>Retiradas de efectivo graduales vitalicias</b>	No	No	Posible	Sí	No
<b>Rentas ciertas</b>	No	Posible	Posible	Sí	No
<b>Pagos de suma global</b>	No	Posible	Posible	Sí	Sí
<b>Rentas autoasignadas</b>	No	Posible	Posible	Sí	Sí
<b>Hipotecas revertidas</b>	Sí	No	Posible	Posible	No

Existen cuatro grandes tipos de productos según la percepción de las pensiones: pagos de suma global, conversión en rentas (solución agrupada), retiradas de efectivo programadas (soluciones no agrupadas) y productos integrados (soluciones híbridas, por ejemplo, retiradas graduales combinadas con rentas vitalicias diferidas). Estos productos, ofrecen diversas ventajas y desventajas para el jubilado, en particular en cuanto a su flexibilidad y a la cobertura de riesgos.

Los pagos de suma global no ofrecen ninguna protección contra el riesgo de longevidad, pero permiten dejar legados. Su exposición a riesgos de inversión, inflación, liquidez, crédito o conversión a rentas depende de la asignación de activos seguida durante la jubilación.

Los productos de rentas fijas ofrecen protección contra el riesgo de longevidad y un retorno adicional condicionado a la supervivencia mediante mecanismos de agrupación, pero no permite a los jubilados ningún control sobre los activos ni flexibilidad en el uso de los activos acumulados, por ejemplo, para dejar un legado. Hay muchos tipos de rentas, dependiendo de la naturaleza de los pagos, del número de personas amparadas, de la duración de los pagos, del momento de inicio de los pagos, de la frecuencia de pago de las primas, del canal de distribución o de los tipos de opciones incluidas, entre otras características. Es importante destacar que el tipo de rentas de uso más común (las rentas nominales uniformes) proporcionan seguridad de ingresos en términos nominales, pero no ofrecen ninguna protección contra el riesgo de inflación. Las rentas nominales crecientes (reales) proporcionan una protección parcial (completa) contra la inflación, pero ofrecen pagos iniciales más bajos comparados con las rentas uniformes.

Los planes de retirada de efectivo programada ofrecen pagos periódicos, que generalmente reducen progresivamente el capital mediante el uso de un patrón de retirada sistemático. Los diferentes productos disponibles en el mercado difieren en cuanto al patrón de retirada de efectivo (fijo contra variable, sistemático contra discrecional) y a la estrategia de asignación de activos (estática, dinámica) utilizada en la gestión de las diferentes categorías de activos (acciones, bonos, mercado de dinero) incorporadas en el plan de pago. La principal ventaja de estos productos es que proporcionan a los jubilados un mayor control sobre los activos, la posibilidad de legar los activos restantes a un beneficiario determinado, y una mayor flexibilidad, ya que, en principio, las estrategias de inversión y las reglas de retirada de efectivo pueden ajustarse para adaptarse a las preferencias individuales. El principal defecto es que exponen al jubilado a los riesgos de longevidad y de inversión, aunque también ofrecen jubilaciones potencialmente más altas resultado de carteras de inversión bien administradas y diversificadas, y una mayor oportunidad de cobertura contra la inflación.

En los últimos años, hemos visto cada vez más interés en el desarrollo de productos de pago estructurados, que combinan ciertas características de las rentas y de los planes de retiradas de efectivo graduales. Estas soluciones híbridas normalmente proporcionan ciertos ingresos de jubilación garantizados, al tiempo que incorporan la flexibilidad, el potencial de legado y el potencial de inversiones al alza de las soluciones no agrupadas, normalmente a costa de compartir al menos parte de la inversión y de los riesgos biométricos con los beneficiarios. Se encuentran en muchas formas, desde rentas vinculadas a las inversiones o de pagos variables a soluciones de gestión de activos con garantías de inversión y/o ingresos que pretenden transformar eficientemente las riquezas acumuladas por los jubilados en entradas de ingresos. La mezcla "óptima" de cada persona se determina según sus preferencias específicas en cuanto a riesgo, tiempo, flexibilidad y legado potencial.

En próximos boletines se irán comentando con más detalle cada uno de estos grupos de productos y su relación con los riesgos existentes para las personas jubiladas.

*Consulta la url para más información:*

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/la-fase-de-percepcion-de-los-pagos-de-los-planes-de-pensiones.html>

## II. ¿Sabías que...?

# Cotización en la situación de pluriempleo

Esta sección sigue desarrollando otros aspectos de interés relacionados con el proceso de cotización dentro del Régimen General de la Seguridad, en este caso centrado en los casos de pluriempleo.

El pluriempleo se entiende como aquella situación del trabajador por cuenta ajena que presta sus servicios profesionales a dos o más empresarios distintos y en actividades que den lugar a su alta obligatoria en un mismo Régimen de la Seguridad Social.

En este caso, la obligación de cotizar se distribuye en proporción a las retribuciones abonadas en cada una de las empresas en que el trabajador presta sus servicios.

Cuando el trabajador se encuentre en situación de pluriempleo se aplicarán las siguientes normas, en función del tipo de contingencia en la cotización:

Para el caso de las contingencias comunes:

1. El tope máximo de las bases de cotización, establecido en euros mensuales, se distribuirá entre todas las empresas en proporción a la remuneración abonada al trabajador en cada una de ellas.
2. Cada una de las empresas cotiza por los conceptos retributivos computables que satisfaga al trabajador, con el límite que corresponda a la fracción del tope máximo que se le asigne.
3. La base mínima correspondiente al trabajador, según su categoría profesional, se distribuye entre las distintas empresas. Se aplica para cada una de ellas análogamente a la señalada para el tope máximo. Si al trabajador le corresponden diferentes bases mínimas de cotización por su clasificación laboral, se toma para su distribución la base mínima de superior cuantía.

Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

1. El tope máximo de la base de cotización, establecido en 3642,00 euros mensuales en 2016, se distribuye entre todas las empresas en proporción a la remuneración abonada al trabajador en cada una de ellas.
2. El tope mínimo de cotización se distribuye entre las distintas empresas y se aplica de forma similar para cada una de ellas a la planteada para el tope máximo.
3. La base de cotización es para cada empresa la que resulte conforme a lo señalado en la normativa vigente, con los límites que se hayan asignado en dicha normativa.

La situación de pluriempleo es diferente de la persona que se encuentra en pluriactividad. Se entiende por pluriactividad la situación del trabajador por cuenta propia y/o ajena cuyas actividades dan lugar a su alta obligatoria en dos o más Regímenes distintos del Sistema de la Seguridad Social. El caso de la pluriactividad se explicará con posterioridad cuando se comenten las características que tiene la cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

*Consulta las urls para más información:*

[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/AreaInformativa/Elementosdecotizaci11301/SupuestosEspeciales11331/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/AreaInformativa/Elementosdecotizaci11301/SupuestosEspeciales11331/index.htm)  
[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/AreaInformativa/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/AreaInformativa/index.htm)

III. En detalle

## Distribución de las pensiones en España por género (III)

Siguiendo con la línea de actuación de los anteriores boletines, se muestra la evolución de la distribución de las pensiones nuevas cada año por género a partir de los datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) entre los años 2010 y 2014. El Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1 presentan la distribución de los tipos de pensión por género para las nuevas pensiones originadas en cada uno de los años considerados.

**Gráfico 3.1. Evolución de la distribución de las nuevas pensiones por género (%), 2010-2014**



Fuente: MCVL, Seguridad Social

**Tabla 3.1. Evolución de la distribución por género de las nuevas pensiones, 2010-2014**

Hombres					
	2010	2011	2012	2013	2014
Incapacidad	24,88%	23,56%	21,95%	21,38%	22,14%
Jubilación	68,29%	69,24%	70,11%	70,12%	68,28%
Viudedad	1,70%	1,71%	1,76%	1,93%	2,16%
Orfandad	4,35%	4,73%	5,07%	5,35%	6,20%
A favor de familiares	0,71%	0,66%	0,92%	0,92%	0,93%
Incapacidad > 65 años	0,06%	0,08%	0,20%	0,30%	0,28%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

  

Mujeres					
	2010	2011	2012	2013	2014
Incapacidad	13,48%	12,85%	12,54%	11,52%	12,40%
Jubilación	39,05%	40,21%	41,46%	42,58%	40,10%
Viudedad	41,09%	40,63%	38,80%	38,36%	39,82%
Orfandad	5,33%	5,03%	5,81%	6,11%	5,92%
A favor de familiares	1,06%	1,26%	1,07%	1,16%	1,33%
Incapacidad > 65 años	0,00%	0,03%	0,32%	0,27%	0,43%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: MCVL, Seguridad Social

De igual modo que se indicó con las pensiones existentes en el boletín anterior, la composición de las nuevas pensiones experimenta cambios pequeños pero persistentes a lo largo del tiempo, reflejando la propia evolución de la sociedad española, especialmente desde el punto de vista demográfico y socio-económico. De las cifras mostradas según el género se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La pensión de jubilación constituye el tipo de pensión claramente predominante en el caso de los hombres, y su peso crece hasta 2013 (superando los siete de cada diez nuevas pensiones al año en 2012 y 2013) para recuperar en el año 2014 su peso en 2010 (68,3 por ciento). Con cifras más reducidas, la evolución es similar en el caso de las mujeres, con un ascenso en 2010-2013 (el máximo se encuentra en 42,6 por ciento) y un descenso entre 2013 y 2014. El resultado final es que el peso de 2014 es similar al del año 2011. En este sentido, este resultado parece sugerir cierta relación entre la crisis económica y el peso de las pensiones de jubilación, con independencia del género: la crisis incentiva la salida de trabajadores activos hacia la jubilación. El aumento neto de las mujeres frente a los varones es acorde con una mayor incorporación al mercado de trabajo de la mujer, que conlleva un mayor peso de este tipo de pensión en el total con el paso del tiempo.
- El peso de la pensión de jubilación en las mujeres rivaliza con la representatividad de la pensión de viudedad, que evoluciona de forma inversa a las pensiones de jubilación, pasando del 41,1 al 39,9 por ciento. La evolución en los hombres es diferente, en lento crecimiento, desde el 1,7 al 2,2 por ciento. Estos movimientos se confirman por los cambios socio-laborales y de estructura familiar que se van produciendo en España.
- Las pensiones asociadas a la incapacidad para menores de 65 años presentan un descenso en su representatividad en hombres y en mujeres. La caída es mayor en los hombres, donde tiene un mayor peso, al pasar del 24,9 al 22,1 por ciento. En las mujeres se reduce del 13,5 al 12,4 por ciento. En cambio, se aprecia un ascenso en la incapacidad de 65 años o más, aunque el peso en ambos géneros resulta residual (por debajo del 0,5 por ciento).
- El peso de la pensión de orfandad también crece en ambos géneros, aunque las cifras son reducidas: los hombres pasan del 4,4 al 6,2 por ciento y las mujeres, del 5,3 al 5,9 por ciento. En el caso de las pensiones a favor de familiares, con una representación casi residual, se observa un aumento en los hombres (moviéndose del 0,7 al 0,9 por ciento) y las mujeres (moviéndose entre el 1,1 y el 1,3 por ciento). En este caso, no se aprecian cambios relevantes en la sociedad que muestren fluctuaciones relevantes en este tipo de nuevas pensiones.

#### IV. Actualidad

## Actualidad España

### EL DÉFICIT LATENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social se enfrenta en el futuro más inmediato a un déficit latente cercano al 1,5 por ciento del PIB, valorado en 15.000 millones de euros, si el próximo Gobierno no adopta medidas para mejorar los ingresos por cotizaciones o reformar las fuentes de financiación para pagar las pensiones.

Esta conclusión se deduce de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social, que en 2015 habría ingresado algo menos de 125.000 millones de euros, muy lejos de los 140.000 millones de euros que se había presupuestado.

Según los datos más recientes del Ministerio de Empleo, los ingresos de la Seguridad Social por cotizaciones, tasas, transferencias y otros se habían situado en 113.600 millones de euros, muy lejos de cumplir objetivos. A un ritmo de ingresos de unos 10.200 millones mensuales, al término del año el organismo se habría situado por debajo de esos 125.000 millones de euros.

De cualquier manera, la Administración Central contó en 2015 con un aliado inesperado a la hora de maquillar el más que previsible déficit: el Servicio Público de Empleo gastó 4.000 millones de euros menos de lo previsto por el mejor comportamiento del empleo (se crearon más de 500.000 nuevos puestos de trabajo durante 2015). Como la contabilidad de este organismo está incluida a efectos estadísticos en el capítulo de Seguridad Social, es previsible que el desfase presupuestario se haya situado en torno al 1,1 por ciento del PIB.

En 2016, con un gasto previsto en desempleo de 19.820 millones de euros, muy ajustado a la realidad según la Comisión Europea y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), ese déficit del 1,5 por ciento del PIB se reflejará sin piedad. El gasto en pensiones se incrementa este año más del 3,5 por ciento respecto a 2015, hasta los 135.446 millones de euros, mientras que el avance de las cotizaciones sugiere mucha más moderación.

El año 2016 podría ser el primero de muchos años de déficit si no se toman medidas. Consciente de la situación, el ministro Montoro ya lanzó el año pasado el debate de financiar las pensiones de viudedad y orfandad a través de vías alternativas. El PSOE, en parte, también incluyó en el programa electoral la necesidad de estudiar la cuestión, en línea con lo que había sugerido antes la propia AIReF. Sin embargo, y pese a que los partidos se han comprometido a estudiar una reforma de las fuentes de financiación en el seno del Pacto de Toledo, la actual situación de bloqueo político no hace presagiar buenas noticias al respecto.

Las dos últimas reformas no han logrado paliar el déficit de tesorería de la Seguridad Social. En 2011 se aprobó una reforma que fijó un alargamiento progresivo de la edad de jubilación hasta los 67 años; elevó el número de años trabajados de 35 a 37 para cobrar íntegra la prestación; y aumentó el periodo de cómputo de 15 a 25 años. Una propuesta ambiciosa pero que por su gradualidad no ha logrado dar apenas frutos. La segunda reforma reciente limitaba los incrementos salariales a pensionistas al IPC más el 0,25 por ciento como máximo, lo que en la práctica facilitaba la contención del gasto en una partida que crecía sin freno. Pero el incremento en el número de pensiones, que ha crecido en medio millón hasta los 9,35 millones en solo cinco años, ha provocado que tampoco sea suficiente.

Frente a esa situación, la CEOE y el Círculo de Empresarios han pedido "un sistema mixto de reparto y de capitalización obligatoria y voluntaria", y han puesto el acento sobre la limitación que ofrecen las reformas "paramétricas" porque "se quedan cortas".

*Consulta la url para más información:*

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7436004/03/16/La-Seguridad-Social-afronta-un-deficit-latente-del-15-del-PIB-sin-reformas.html>

## Actualidad Europa

### ALEMANIA: SUBIDA DE LAS PENSIONES

El Gobierno de Alemania ha anunciado la mayor subida de las pensiones de los últimos 23 años. El aumento, que correrá a cargo de los fondos y cajas de pensiones y no de los presupuestos del Estado, se aplicará a partir del próximo 1 de julio y será de un 5 por ciento de media. La medida, que beneficiará a 20,6 millones de pensionistas alemanes, representa la mayor subida desde 1993. La subida no irá acompañada de un incremento de la aportación al sistema público de jubilación, que actualmente es del 18,7 por ciento.

En el oeste del país, el incremento será del 4,25 por ciento y del 5,95 por ciento en los estados federados de la extinta República Democrática Alemana (RDA). En Alemania es normal que las pensiones suban más en el este para avanzar hacia la plena equiparación de las pensiones a nivel federal, dado que las jubilaciones siguen siendo muy inferiores en esta parte del país. El incremento previsto hará que las pensiones en el este supongan el 94,1 por ciento de las del oeste. Ahora es del 92,6 por ciento.

La ministra de Trabajo, Andrea Nahles, explicó que la subida es posible fundamentalmente por el buen estado del mercado de trabajo y el creciente aumento de los salarios. Pero también hay un efecto especial, que en este caso viene dado por un cambio en el método de cálculo, que ha reducido en un punto porcentual la subida de las pensiones del año pasado.

En 2015, las pensiones experimentaron en el oeste una subida del 2,1 por ciento, y del 2,5 por ciento en el este, incrementos aplicados con un marco inflacionista del 0,3 por ciento, la tasa más baja desde 2009.

Esa subida permitirá acortar la brecha geográfica que existe en el mapa de las jubilaciones desde la reunificación de Alemania, pero no las diferencias que siguen existiendo en cuanto al género. Se calcula que la pensión que perciben las mujeres alemanas es hasta un 57 por ciento inferior a la que reciben los hombres. Esta diferencia denota la disparidad de los salarios percibidos por unos y otros a lo largo de la vida laboral y que se hará notar en las próximas generaciones de pensionistas.

La subida histórica anunciada por Nahles coincide con un estudio del sindicato IG Metall, el de mayor implantación en Alemania, según el cual, el 60 por ciento de trabajadores menores de 35 años no confían en el sistema público de pensiones, aunque estarían dispuestos a pagar más si el Estado les garantizara una jubilación digna.

Las proyecciones de los expertos fundamentan de algún modo esos temores, pues pese a la subida de las pensiones anunciada este lunes y la evolución favorable de los últimos años, los expertos calculan que en el año 2030 las jubilaciones se retraerán un 25 por ciento, por lo que mantienen su recomendación de disponer de planes privados.

*Consulta las urls para más información:*

<http://www.elmundo.es/economia/2016/03/21/56f02b26268e3ea7158b4655.html>

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7437463/03/16/Alemania-anuncia-la-mayor-subida-de-las-pensiones-en-23-anos.html>

<http://www.expansion.com/economia/2016/03/21/56f02669268e3e87158b464b.html>

[http://cincodias.com/cincodias/2016/03/21/economia/1458579913\\_714074.html](http://cincodias.com/cincodias/2016/03/21/economia/1458579913_714074.html)



## Actualidad América

### MÉXICO: IMPORTANCIA DE ESTAR INFORMADO SOBRE EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

El gobierno de México prevé modificaciones de fondo "y de gran envergadura" en los diferentes sistemas de pensiones de los trabajadores, derivadas del avance inexorable del envejecimiento y el deficiente sistema de recaudación, anunció Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

El presidente de Consar acudió a la Cámara de Diputados para reunirse con la Comisión de Seguridad Social y mantener la postura de reformar la ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Esto es debido a que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) recomienda cambiar la legislación, pues los trabajadores adscritos al sistema desde hace tres décadas ahora son los que presionan el gasto público, al destinarse en 2015 unos 588.000 millones de pesos al pago legal y en curso de pensiones y jubilaciones.

Este resultado se complementa con las minusvalías que se han producido últimamente en el SAR. De considerarse la pérdida registrada en febrero pasado, las minusvalías en los últimos 14 meses se elevan a 71.305 millones de pesos desde la ocurrida en marzo del año pasado.

En marzo de 2015 hubo una reducción en el saldo de los fondos de pensiones de 4.200 millones de pesos; la siguiente fue en junio, de 10.207 millones; la bajada más fuerte del año en los recursos del SAR ocurrió en agosto y fue de 32.443 millones. Posteriormente, en septiembre volvió a bajar el saldo de las pensiones por 5.349 millones, y 2015 cerró, en diciembre, con una nueva baja de 4.189 millones de pesos. En enero hubo un aumento respecto al cierre del año anterior, pero para febrero de 2016 la volatilidad financiera volvió a afectar a los fondos de pensiones con la minusvalía de 14.917 millones de pesos.

La presidenta de la comisión, Araceli Damián González, confirmó que la postura del gobierno, presentada por Ramírez Fuentes, es presentar una iniciativa "para modificar nuevamente la ley" con el objetivo de homologar a los trabajadores que cotizan bajo el esquema previo a la reforma de 1997 (Ley de 1973) con los inscritos a partir de la modificación impulsada por el entonces presidente Ernesto Zedillo.

Para evidenciar el desorden -desde la perspectiva gubernamental- de los sistemas de pensiones, el presidente de la Consar enunció los riesgos en que éste se encuentra: riesgos de mercado, longevidad, de tasa de interés, de finanzas públicas, en el caso de que un país entre en bancarrota y no pueda pagar las pensiones.

Carlos Ramírez insistió en que la discusión central no se debe centrar en la conveniencia de mantener las pensiones de beneficio definido o de reparto (régimen solidario) o el de las cuentas individuales, sino en financiarlas.

También consideró la participación privada en la administración de las cuentas individuales como única alternativa. "Por los aumentos de la longevidad, todos los sistemas están realizando cambios, aumentando la edad de retiro, pierden terreno los esquemas de beneficio definido y toman terreno los sistemas privados... México a partir de 2030 estará viviendo un cambio demográfico sin precedente, con un envejecimiento de la población", precisó.

*Consulta las urls para más información:*

<http://www.jornada.unam.mx/2016/03/10/economia/022n2eco>

<http://www.jornada.unam.mx/2016/03/10/economia/022n1eco>